

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

**487 Aprobación de la Resolución Definitiva de Subvención a Asociaciones de Vecinos, por el procedimiento de concurrencia competitiva N.º Expte.: DES-SUB:2008/01.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2008, aprobadas en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 20.12.07, por medio del presente, se anuncia que con fecha de 14/11/08 se ha dictado acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la Resolución Definitiva de Subvención a Asociaciones de Vecinos, por el procedimiento de concurrencia competitiva, según artículos 48.1 y 49 de las Bases de Ejecución anteriormente mencionadas y artículos 22.1 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, por un importe de 80.000 € (ochenta mil euros), con cargo al presupuesto de gastos del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad del año 2008 en la aplicación presupuestaria 2008-09001-121B-48900.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días, en la 4.ª planta del edificio administrativo, sito en C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, advirtiendo que el mismo es definitivo en vía administrativa, y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º Uno de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena a 20 de noviembre de 2008.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

### Cartagena

**555 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 del Albuñ. Expte. GERP2006/40.**

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 5 del Albuñ, presentado por Vycopro, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena. 2 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

### Cartagena

**1319 Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad Taller calderería y mantenimiento industrial cuyo titular es Mantenimiento Industrial El Ferriol, S.L.**

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Mantenimiento Industrial El Ferriol, S.L. en el expediente LEUB 2005/00019 en el que se tramita la licencia de actividad de taller calderería y mantenimiento industrial con emplazamiento en Ctra. Cartagena-La Unión, Km. 4,7, paraje El Ferriol, Cartagena, que al estar incluida en el punto 2.7. e) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el estudio de impacto ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en c/ Sor Francisca Armendáriz, 6, C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se emitirá por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se